



# Concurso anual premio SABI al mejor trabajo de grado y de posgrado

Sociedad Argentina de Bioingeniería

---

**La Sociedad Argentina de Bioingeniería invita a sus socios a participar de un concurso anual de trabajos finales de grado y posgrado, que será regido por las siguientes bases y condiciones.**

**Art. 1°- El Premio está constituido por dos categorías:**

- I. Dos premios para Tesis de Doctorado o Maestría (primer y segundo premio).
- II. Dos premios para Proyectos Finales de Grado (primer y segundo premio).

En adelante, todos se denominarán genéricamente “Tesis”.

**Art. 2°- Los Premios serán otorgados a las mejores Tesis en carreras de Bioingeniería, Ingeniería Biomédica y afines, pertinentes al área.** Las Tesis deberán haber sido aprobadas en las carreras de grado y posgrado de las Universidades de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay.

**Art. 3°- Para poder participar en el Premio las Tesis deberán, necesaria y obligatoriamente, atender a los siguientes criterios de admisibilidad:**

- I. El autor debe ser socio de la Sociedad Argentina de Bioingeniería
- II. Tener la cuota al día al momento de presentarse
- III. Deben haber sido defendidos en el año lectivo anterior a la fecha de cierre de cada convocatoria, la cual se fija el 28 de febrero de cada año.

**Art. 4°- Los criterios de premiación serán basados en originalidad y relevancia del trabajo para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y de innovación.**

**Art. 5°- Cada Primer Premio para consiste en:**

- I. Certificado de premiación para ser otorgado al autor, director y codirector(es);
- II. Beca anual de membresía a la SABI para el autor;
- III. Publicación en formato de artículo en la Revista Argentina de Bioingeniería;
- IV. Monto en efectivo para el autor de la Tesis a definir en cada convocatoria anual.

**Art. 6°- Cada Segundo Premio consiste en:**

- I. Certificado de premiación para ser otorgado al autor, director y codirector(es);
- II. Beca anual de membresía a la SABI para el autor;
- III. Publicación en formato de artículo en la Revista Argentina de Bioingeniería.

**Art. 7°- Para la selección de los mejores trabajos se constituirá una Comisión de Selección** que se renovará anualmente a criterio de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Bioingeniería. La misma se compone del Presidente Pasado de la Sociedad, un miembro de la Comisión Directiva y otro miembro elegido *ad-hoc*.

**Art. 8°- Quedan expresamente excluidos como miembros de la Comisión de Selección** los autores, director(es) o codirector(es) de las tesis/proyectos finales presentadas.

**Art. 9° - La Comisión de Selección tendrá las siguientes tareas:**

- I. Verificar la adecuación de las tesis/proyectos finales a los temas definidos en el Art.1°.
- II. Considerar para la selección los siguientes criterios:
  - Vigencia del tema de estudio;
  - Relevancia de la temática;
  - Publicaciones resultantes de la tesis/proyecto final presentada;
  - Proyectos de transferencia efectiva de los resultados de la tesis/proyecto final presentada;
  - Divulgación del resultado de la tesis/proyecto final presentada;
  - Patentes o registro de propiedad intelectual.
- III. Declarar desierta, parcial o totalmente, la premiación, en caso de que algunas o todas las tesis no alcancen el nivel de calidad que justifique el otorgamiento del premio, o no se consideren los criterios de selección.
- IV. Elegir las mejores tesis/proyectos finales correspondiente a cada categoría indicada en el Art. 1°.
- V. Elaborar un dictamen dirigido a la Comisión Directiva de SABI recomendando los ganadores en cada una de las categorías mencionadas en el Art. 1° y elaborando un orden de mérito.
- VI. Las Comisiones de selección podrán atribuir una mención honorífica por categoría, a ser concedida en forma de certificado al autor, directores y codirectores.

**Art. 10° - La Comisión Directiva de SABI aprobará y otorgará el Premio.**

**Art. 11° - Las presentaciones se recibirán por correo electrónico** al mail de Comisión Directiva de SABI ([secretaria@sabi.org.ar](mailto:secretaria@sabi.org.ar)) hasta el día 28 de febrero de cada año.

**Art. 12° - Los documentos necesarios para la inscripción (y consiguiente admisibilidad) son:**

- I. Nota de postulación dirigida al presidente de SABI;
- II. Aval de la autoridad de la institución donde fueron defendidas la Tesis de grado o posgrado autorizando la divulgación de la misma, acreditando la fecha de defensa;
- III. Ejemplar de la tesis/proyectos finales, completos sólo en formato digital, acompañado de un resumen de 500 palabras;
- IV. Anexo de documentación que acredite la obtención de publicaciones y/o patentes como resultado de la tesis/proyecto final, premios, reconocimientos o trabajos de difusión que involucren a la misma en medios gráficos o audiovisuales.

Toda información que no se encuentre documentada, no será considerada para la evaluación.

La documentación debe ser presentada en el orden que lo establecen estas bases y condiciones. El desorden o la falta de algún requisito puede constituir motivo de no admisión.

**Art. 13° - La falta de alguno de los documentos** listados en el Art. 12° implica la descalificación de las Tesis presentadas.

**Art. 14° - En caso de que un participante posea título de postgrado** no podrá presentarse con la tesis de menor grado defendida al momento de Cierre de Convocatoria de este Premio.

**Art. 15° - No podrán presentarse aquellos trabajos que hubieran sido ganadores en las ediciones anteriores** de este Premio ni los que ya fueron presentados anteriormente.

**Art. 16° - Los participantes inscriptos aceptan ser notificados vía correo electrónico** al declarado en la presentación.

---